

MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE TRANSITO

**APUNTE TEÓRICO
EDUCACIÓN VIAL
CATEGORÍA
B1/B2**



El presente Apunte Teórico de Educación Vial, se crea dando cumplimiento a las Normativas y Disposiciones en Vigencia, concernientes a los conocimientos básicos de la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449 y Ley Nro. 26.363 modificatoria de la anterior. Proporcionando de esta manera una Herramienta de Estudio para postular a la adquisición de la 1ra. Licencia de Conducir concernientes a las Categorías “B1” y “B2”.-

La Municipalidad de la localidad de El Calafate no se encuentra adherida al Sistema de Licencia Única de Conducir otorgado por la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial); expidiendo una Licencia la cual cumple con la validez y habilita a conducir en toda la República Argentina y países limítrofes, conforme lo establece la Ley Nacional de Transito N° 24.449 Art.4; siempre acompañada de Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado en ambas Documentaciones.-

- REQUISITOS PARA CIRCULAR -

- = Para poder circular en automotor, es imprescindible que el conductor se encuentre habilitado para conducir este tipo de vehículo y lleve consigo la licencia correspondiente.-
- = La edad mínima establecida en la Ley Nacional de Transito Nro. 24.449, es de 17 años, con la Autorización de los Padres ante Juez de Paz o Escribano Publico.-
- = La Categoría Particular B1 autoriza a conducir automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3.500 kg. De peso total.-
- = La Categoría Particular B2 autoriza a conducir automóviles y camionetas hasta 3.500 kg. de peso con un acoplado de hasta 750 kg. o casas rodantes no motorizadas.-
- = Portar la Cedula de Identificación del vehículo.-
- = Portar el comprobante de Seguro vigente.-
- = Último Recibo de Patente, expedido por la Municipalidad.-
- = Documento Nacional de Identidad.-

- MODIFICACION DE DATOS -

La Licencia Habilitante, cuyos datos presenten diferencias en comparación con otros Documentos de Identidad, caduca a los noventa (90) días de producido el cambio, debiendo ser Secuestrada por la Autoridad de aplicación y remitida a la autoridad expedidora.-

- PEATON -

= Peatón: Es toda persona que se desplaza por la vía pública, utilizando sus propios miembros y que está sujeto a determinadas normas impuestas por la autoridad.-



- REGLAS DEL PEATON -

- = Deberán circular por las aceras, sendas y paseos públicos destinados a uso exclusivo de los mismos.-
- = Al igual que los vehículos deben someterse a la regla de conservar su derecha.-
- = El Peatón tiene prioridad de Paso, se encuentre o no marcada la Senda Peatonal; Siempre que el cruce se efectúe por la esquina. El cruce de la calzada debe hacerse por las Sendas de Seguridad, de no hallarse marcada la misma recuerde que es la prolongación imaginaria de la línea de edificación y el cordón de la vereda.-
- = Nunca se debe cruzar una boca calle en diagonal. No se debe cruzar a mitad de cuadra, ni por detrás de un vehículo estacionado. Nunca salir repentinamente de vehículos estacionados.-
- = Tanto el Peatón como los Conductores deben obedecer las indicaciones del Personal de Transito. Toda indicación realizada por estos, anula las señales viales existentes.-
- = En lugar donde no hay aceras el Peatón deben caminar en sentido contrario al tránsito, entiéndase de frente a los vehículos.-

- SEÑALAMIENTO -

SEÑALES: Es todo Símbolo, leyenda, marcas o luces que la autoridad competente instala en la vía pública con el fin de regular el Tránsito de Peatones y Conductores.-

Todo Peatón y Conductor debe respetar las señales viales, eso implica el conocimiento de sus significados y el acatamiento de los que ellas informan u ordenan. Su conservación, dado a que destruirlas constituye un delito y un atentado contra la Seguridad de las personas.-

- TIPO DE SEÑALES VIALES -

LAS SEÑALES VIALES SE DIVIDEN EN CINCO GRUPOS:

VERTICALES – HORIZONTALES - LUMINOSAS – MANUALES – SONORAS O ACUSTICAS.-

A)- SEÑALES VERTICALES: Básicamente son carteles con símbolos o leyendas.

Se componen de (1) Señales de Reglamentación - (2) Prevención – (3) Información y Transitorias.-

(1) Señales de Reglamentación/Reglamentarias: Generalmente este tipo de Señal es de formato circular, con fondo blanco, rodeado por una línea roja y símbolo negro. Su objetivo principal es indicar el camino o calle. Obligaciones, limitaciones o prohibiciones.-

(2) Señales de Prevención/Preventivas: Este tipo de señalización es en formato romboidal, de fondo amarillo, línea negra y símbolo negro. Tienen por finalidad advertir a los conductores de la existencia de algún accidente geográfico propio de la ruta.-

(3) Señales de Información/Informativas: Son generalmente de forma rectangular, fondo blanco, contorno azul y símbolos en negro cumplen el fin de orientar, identificar o hacer referencia a un servicio, lugar



o cualquier otra información que los usuarios puedan necesitar. Señales Transitorias: Son de color naranja y símbolo en negro. Advierten la construcción o arreglos en la vía pública.-

B)- SEÑALES HORIZONTALES: Son las marcas viales impresas sobre la calzada con el propósito de regular, transmitir ordenes, advertir determinadas circunstancias, indicar zonas prohibidas y/o encauzar la circulación.-

C)- SEÑALES LUMINOSAS: Son herramientas diseñadas para llamar la atención de conductores/peatones. Generalmente son utilizadas en horarios nocturnos, igualmente cumplen su función durante el día, en caso de exigencias climáticas. Tienen la finalidad de transmitir órdenes o prohibiciones que modifican las reglas generales.

- Semáforo: Son señales luminosas que indican quien debe pasar o detenerse, tanto peatones como conductores. Verde: indica que se puede avanzar. Amarillo: alerta para reducir la velocidad, antes de pasar al rojo. Rojo: indicador que debemos detenernos.-

- Semáforo de Giro: Se compone de flechas de dirección, que permiten girar hacia la izquierda o derecha según estén ubicadas.-

- Semáforo Peatonal: Consta de dos luces con una figura humana. Luz roja o naranja obliga a detenerse al peatón en la acera y la luz verde o blanca habilita a realizar el cruce.-

- Cruce Ferroviario: Se compone de dos luces rojas, las cuales encendidas indican la aproximación o presencia de vehículos ferroviarios.-

- Luces vehiculares.-

- Luz de posición o estacionamiento.-

- Luces de giro.-

- Balizas.-

- Luces altas o largas.-

- Luces bajas o cortas.-

- Luz de Stop o freno.-

- Luz de retroceso o marcha atrás.-

- Se encuentra permitido una luz adicional de freno, a ubicar en la luneta trasera y luces denominadas rompe niebla o busca huellas, las cuales se utilizan exclusivamente fuera de la zona urbana.-

D)- SEÑALES SONORAS: Se utilizan para advertir determinadas circunstancias de peligro y por seguridad. (Sirenas, bocinas, silbatos de Inspectores de Transito).-

E)- SEÑALES MANUALES: Son las que realizan los Inspectores de Transito. Banderillero. Mediante el brazo indicando giro.-



- NORMAS DE EDUCACION VIAL – PROHIBICIONES -

= El adelantamiento a otro vehículo debe hacerse por la izquierda. No puede comenzarse el adelantamiento de un vehículo que previamente ha indicado su intención de hacer lo mismo, mediante la señal correspondiente.-

- Cuando varios vehículos circulen encolumnados, la prioridad para adelantarse corresponde al que circula inmediatamente detrás del primero, los restantes deberán hacerlo conforme su orden de marcha.-
- En caso de aumentar la velocidad cuando otro se dispone a realizar el sobrepaso, se está cometiendo una infracción de carácter grave, contra la seguridad de las personas.-
- Cuando otro vehículo está a punto de alcanzarlo se debe mantener la velocidad. Se realizan señales de luces con otros vehículos que circulan en sentido contrario para determinar que se encuentren atentos.-
- Para dar aviso de frenado se deberá accionar sucesiva y suavemente el pedal de freno, de esta forma la luz correspondiente se encenderá y apagará.-
- Se encuentra prohibido adelantarse a otro vehículo, en puentes, túneles o cruce ferroviarios.-
- En toda vía de doble circulación está prohibido girar a la izquierda, se encuentra señalizada o no. Salvo que lo habilite un semáforo o cartel con flecha direccional.-
- En las Rutas, fuera de las zonas urbanas la prioridad de paso la tienen los vehículos.-
- Para adelantarse a un camión u otra clase de vehículo se deberá tocar bocina y/o hacer señales de luces.-
- Se debe circular tomando el volante con ambas manos, en posición de las nueve y cuarto.-
- El Giro en “U” está totalmente prohibido y no hay nada que lo habilite.-
- Luces intermitentes de Emergencia, deben utilizarse para indicar la detención en estaciones de Peaje, zonas peligrosas o en la ejecución de maniobras peligrosas.-
- La Velocidad Máxima en zonas urbanas es de 40 Km/h.-
- La Velocidad en Avenidas Multicarriles es de 60 Km/h, considerando como velocidad mínima la mitad de la velocidad máxima.-
- La velocidad en Ruta es de 110 como máxima.-
- Ante el Cartel “PARE” la obligación es detenerse en forma total.-
- Todo vehículo está obligado a usar luces bajas cuando transite por Rutas y caminos de nuestro país.-
- Ante el cartel de “CEDA EL PASO” la obligación es disminuir la velocidad y respetar la prioridad de Paso.-
- La prioridad de Paso en un cruce de calles comunes, está dada para el que circula por la derecha. Esta normativa es absoluta y solo se pierde ante: (a) La señalización vial específica que indique lo contrario. (b) Los vehículos del servicio de Urgencias, en cumplimiento de sus funciones. (c) Los Peatones que cruzan lícitamente por la Senda Peatonal. (d) Los vehículos que circulan por una calle de mayor jerarquía (Ej. Avenidas, vías de doble mano etc.). (e) Cuando se haya detenido la marcha o se vaya a girar para ingresar a otra vía. (f) En caso de las Rotondas, la prioridad de paso la tiene el que circula por la misma. Esta normativa es absoluta y solo se pierde en caso de: Vehículos de Servicio Emergencia, con balizas y sirenas encendidas. La señal específica en contrario. Ante una Ruta Provincial o Nacional.



Ante un cartel Escolar o Niños jugando, lo cual se deberá reducir la velocidad a 20 Km/h, sin importar el horario.-

- La circulación en la vía pública se debe hacer por el carril derecho.-
- Los adelantamientos se realizar siempre por el carril de la izquierda, con luz de giro encendida. Cualquier cambio de dirección que deba realizar, es obligación anticiparlo con la señalización adecuada (luz de giro). Para realizar un giro, se debe ubicar el vehículo en el carril hacia el lado que se quiere ingresar, 30 mts antes y siempre con luz de giro.-
- En las subidas estrechas, la prioridad de paso la tiene el vehículo que asciende por sobre los que descienden, salvo que este último lleve acoplado y el que asciende no.-
- Se encuentra prohibido circular marcha atrás, excepto para estacionar, salir de un garaje o de una calle sin salida.-

- VEHICULO DETENIDO -

= El que detiene la marcha, por circunstancias de la circulación (señalización, embotellamiento) o para ascenso y/o descenso de pasajeros o carga, sin que el conductor se retire de su posición.-

- VEHICULO ESTACIONADO -

= El que permanece por más tiempo del necesario para el ascenso y/o descenso de pasajeros o carga, o del impuesto por circunstancias de la circulación o cuando tenga al conductor fuera de su puesto.-

- AURICULARES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE OPERACIÓN MANUAL CONTINUA -

= Queda prohibido conducir un vehículo utilizando auriculares y/o sistema de comunicación de operación manual continua.-

= Queda prohibido anexas a los vehículos, en sus paragolpes defensas, ganchos, malacates, bochas, cuando estas no cumplan la finalidad de la misma, arrastre de carro etc. Nada que sobresalga al plano del paragolpes, siendo la misma un riesgo para terceros.-

- ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL VEHICULO -

= En la actualidad los vehículos incorporan mecanismos que permitirán al conductor actuar correctamente y en la medida de lo posible prevenir un siniestro vial podemos decir que son rodados más seguros para los ocupantes independientemente del modelo o marca a la cual pertenezcan.-

= La Seguridad del Vehículo se clasifica en:

- (a) -SEGURIDAD ACTIVA
- (b)- SEGURIDAD PASIVA
- (c)- SEGURIDAD PREVENTIVA



- SEGURIDAD ACTIVA-

Este tipo de Seguridad aspira a evitar al máximo los accidentes. Comprende todas las soluciones que garanticen una frenada estable y potente, buena recuperación y un comportamiento previsible que nos permita superar las posibles situaciones críticas.-

DISPOSITIVOS QUE LO COMPRENDEN:

- (1) – Sistema de Suspensión.-
- (2) – Sistema de Frenos.-
- (3) - Sistema de Dirección.-
- (4) – Neumáticos.-

- AGUA PLANING – HIDROPLANAMIENTO -

= Cuando el neumático ha perdido su dibujo y la velocidad de la circulación es mayor que la de evacuación del agua. Las ruedas comienzan a “flotar” sobre una película de agua, provocando pérdida de adherencia del vehículo sobre la calzada y puede llevar a un accidente ya que al querer girar el vehículo este seguirá derecho.-

- SEGURIDAD PASIVA –

= Los elementos que componen este tipo de Seguridad reducen al mínimo los daños que se pueden producir cuando el accidente es inevitable:

DISPOSITIVOS QUE LO COMPONEN:

- 01)-Cinturones de Seguridad y apoyacabezas.-
- 02)-Airbag.-
- 03)-Columna de dirección articulada colapsable.-
- 04)-Volante con absorción de energía.-
- 05)-Pedalera colapsable.-
- 06)-Interior del habitáculo.-
- 07)-Asientos.-
- 08)-Depósito de combustible.-
- 09)-Cristales y limpiaparabrisas.-
- 10)-Cableado y elementos eléctricos.-
- 11)-Chasis y carrocería.-
- 12)-Silla porta Bebe.-
- 13)-Los menores de 10 años deben viajar sujetos al asiento trasero, con el sistema de retención infantil (SRI) homologado a tal efecto en relación a su peso y tamaño.-



C)- Climatización: La temperatura y la humedad dentro de los automóviles contribuyen considerablemente para lograr las condiciones de un viaje placentero. Un buen sistema de climatización que en cualquier estación del año permita mantener valores de temperatura dentro de los límites ideales para el cuerpo humano contribuirá de manera importante en la seguridad preventiva, logrando el bienestar del conductor y de los pasajeros.-

- VIA PÚBLICA -

= Normalmente entendemos por vía pública al complejo formado por carreteras, calles, caminos, pasajes, sendas y pasos de cualquier naturaleza, incorporados al dominio público y que son necesarios para la circulación de peatones y conductores.-

- TRILOGIA VIAL -

= La denominada trilogía vial está conformada por tres factores, el Humano, el Mecánico, y el Ambiental. El Factor Humano, lo integra el peatón y el conductor, aquí el principal responsable de los accidentes registrados en la vía pública.-
El Factor Mecánico, es todo lo relacionado con el vehículo.-
El Factor Ambiental, es todo lo relacionado al estado de la calzada y al clima.-
Estos últimos factores tienen influencia en un accidente, pero no hay que olvidar la responsabilidad del conductor, este debe tener la precaución de revisar el estado del vehículo y de acomodarse a las variantes que se puedan presentar al circular (calzada y clima).-

- PRIORIDAD NORMATIVA -

En la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales de tránsito y las normas legales en ese orden de prioridad.-

- CONDUCIR -

= Conducir define el aspecto de moverse de acuerdo a las normas de tránsito, difiere del término manejar que es conocer los comandos del rodado.-

- PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES -

= Mayormente los Accidentes de Tránsito se deben a fallas humanas, más específicamente por culpa del conductor. Esto se debe a varios motivos, como la falta de conocimientos, la responsabilidad de aquellos que conducen mal, el desentendimiento de las normas de tránsito, la no obediencia de las mismas, la falta de voluntad, negligencia, apresuramiento, inseguridad etc. Esto nos trata de llevar a una conducta vial responsable, la cual es difícil de lograr, si no se toma conciencia.-



- APTITUDES CONOCIMIENTOS DE UN CONDUCTOR -

- = Sentido de responsabilidad: El conductor no solo debe cuidar su propia seguridad y la de los ocupantes del vehículo que conduce, sino también de todos los usuarios de la vía pública.-
- = Atención y concentración: Todo conductor debe estar concentrado al momento de manejar un vehículo, teniendo de esta forma más posibilidades para adelantarse a cualquier situación de peligro y actuar a tiempo.-
- = Conducción a la Defensiva: Es prever los riesgos al conducir, advertir los errores de los demás conductores. Observar el espejo interno y externos del vehículo.-

- ESTACIONAMIENTO -

DISTANCIAS:

- De una línea de frenado se debe dejar una distancia de 5 mts.-
- Con respecto al cordón 20 Cm.-
- Entre vehículos 50 Cm. de adelante y de atrás.-
- De una parada de Transporte Público debe dejar 10 mts.-
- De un paso a nivel se debe estacionar a 50 mts.-
- En una calle con pendiente se debe estacionar colocando el freno de mano y las ruedas delanteras en ángulo con el cordón de la acera.-

- COMO EVITAR UN SINIESTRO VIAL -

- Cuando avance con luz verde cerciórese que nadie lo haga con luz roja.-
- Nunca frene repentinamente, para lo cual aléjese un poco de quien circula por delante.-
- Con pavimento mojado o resbaladizo, avance a una velocidad precautoria que le permita frenar ante cualquier imprevisto.-
- Cuando circule por la vía, este atento a que no se habrá repentinamente una puerta de algún vehículo y/o descienda algún pasajero.-
- Cuando circule cerca de los vehículos estacionados hágalo a baja velocidad.-
- Si otro conductor desea imponer su prioridad debe dársela.-
- Es importante ser prudente en exceso, que sufrir las consecuencias de conductores irresponsables.-
- Cuando efectuó un viaje largo, se debe alimentar comiendo liviano.-
- Si explota uno de los neumáticos de su vehículo debe mantener la trayectoria del mismo y una vez reducida la velocidad, se debe frenar gradualmente.-
- Si usted ha sido participe de una Colisión no debe retirarse del lugar del siniestro, debe prestar ayuda y entregar la documentación a la Autoridad competente que la requiera.-



- CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS -

= La primera regla para manejar con clima adverso es reducir la velocidad. Muchas veces es mejor detener el vehículo y esperar en un lugar seguro hasta que las condiciones climáticas mejoren.

Cuando llueve la visión es menor, incluso durante el día. Encienda las luces bajas de su vehículo para protegerse de los otros automovilistas que también se ven afectados por la escasa visibilidad. Cerciórese que los neumáticos se encuentren en buenas condiciones y correctamente calibrados. En lluvias torrenciales, las velocidades superiores a los 55 km/h pueden hacer que los neumáticos pierdan toda adherencia al pavimento y vehículo patine en el piso mojado, si le ocurre eso retire el pie del acelerador y trate de mantener la dirección lo más firme posible. No toque los frenos cuando los neumáticos recuperen la adherencia, siga a velocidad reducida. Si durante un viaje lo sorprende un temporal que compromete la visualidad, encienda las luces y salga de la ruta. Deténgase en un lugar alto con buen desagote y espere a que la tormenta disminuya. Niebla, algunas regiones sobre todo las de mayor altitud, están sujetas a este fenómeno climático. Si usted conduce con niebla no utilice luces altas ya que estas rebotan y se dispersan en las micro gotas de agua.

Utilice luces bajas, o si su vehículo posee faros antiniebla en zona rural y ponga en funcionamiento el limpia parabrisas. Preste atención a los vehículos estacionados y evite “Pegarse” al auto de adelante. No se detenga nunca en la Ruta, si la niebla fuera muy intensa, avance aunque sea lentamente hasta encontrar un lugar seguro al lado del camino, a la espera de que mejore la visibilidad. La distancia a la que usted debe mantenerse del vehículo que lo precede va a depender de la velocidad, el estado del tiempo y el estado del camino.-



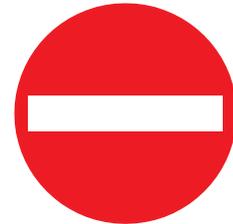
SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN



PARE



CEDA EL PASO



CONTRAMANO



PROHIBIDO
SEGUIR ADELANTE



PROHIBIDO
CAMBIO DE CARRIL



PROHIBIDO
GIRAR EN U



PROHIBIDO ADELANTAR



PROHIBIDO CIRCULAR
AUTOMOTORES



PROHIBIDO CIRCULAR
VEHÍCULOS DE CARGA



PROHIBIDO TOCAR
BOCINA



PROHIBIDO CIRCULAR
BICICLETAS



PROHIBIDO ESTACIONAR



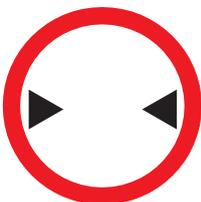
PROHIBIDO ESTACIONAR
Y DETENERSE



PROHIBIDO CIRCULAR
PEATONES



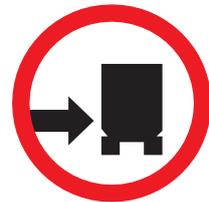
PROHIBIDO DEBEN
CAMINAR A SU IZQUIERDA



PROHIBIDO CIRCULAR VEH.
DE MAYOR ANCHO AL INDICA



PROHIBIDO CIRCULAR
VEHÍCULOS DE LONG. MAYOR
AL INDICADO



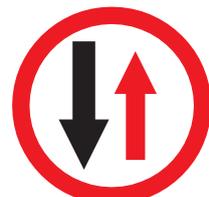
TRÁNSITO PESADO POR
CARRIL DERECHO



PROHIBIDO CIRCULAR VEH.
DE ALTURA MAYOR AL INDICA



CONSERVE
SU DERECHA



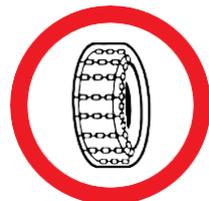
PRIORIDAD DE PASO A TRÁNSITO
DE SENTIDO OPUESTO



PESO MÁXIMO



PESO MÁXIMO POR EJE



USO OBLIGATORIO DE
CADENAS PARA LA NIEVE



PASO OBLIGATORIO
(DERECHA)



VELOCIDAD MÁXIMA
PERMITIDA



VELOCIDAD MÍNIMA
PERMITIDA



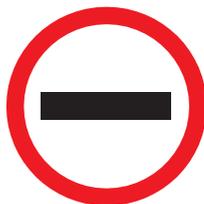
Circulación exclusiva de peatones



Prohibido girar a la izquierda



Prohibido girar a la derecha



Prohibido pasar sin antes detenerse



Estacionamiento exclusivo



Estacionamiento limitado

SEÑALES DE PREVENCIÓN



Curva pronunciada



Curva



Camino sinuoso



Curva pronunciada en S



Curva y contra curva



Cruce de caminos



Cruce lateral



Bifurcación en T



Empalme



SEÑALIZACIÓN



Empalmes contrarios sucesivos



Rotonda



Incorporación al tránsito



Calzada estrecha



Estrechamiento de una sola mano



Puente angosto



Irregularidad continua (serrucho)



Elevación transversal (loma de burro)



Depresión transversal (badén)



Bifurcación en Y



Pendiente peligrosa (bajada)



Pendiente peligrosa (subida)



Puente móvil



Altura limitada



Ancho limitado



SEÑALIZACIÓN



Túnel Vehicular



Comienzo de camino dividido



Fin de camino dividido



Inicio de Doble circulación



Viento Lateral



Vuelos bajos



Ciclista



Animales sueltos



Animales en libertad



Escuela



Niños Jugando



Hombres trabajando



Maquinaria agrícola



Salida de ambulancia



Tranvía



SEÑALIZACIÓN



Curva y contra curva muy cerrada



Calzada resbaladiza



Fin calzada resbaladiza



Fin zona de derrumbe



Prevención de ceda el paso



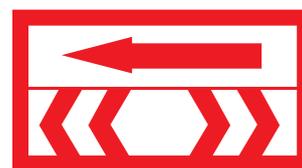
Prevención de pare



Prevención de la prohibición de circular camiones



Flecha direccional



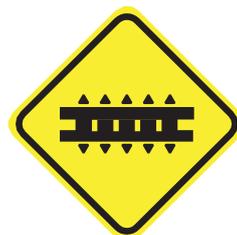
Doble flecha direccional



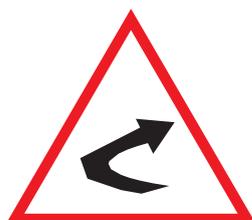
Cruce ferroviario con o sin barreras



Cruce ferroviario sin barrera



Cruce ferroviario con barrera



Curva muy peligrosa



Zona de derrumbe



Cruce ferroviario a 100, 200 y 300 metros



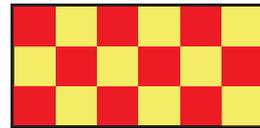
SEÑALIZACIÓN



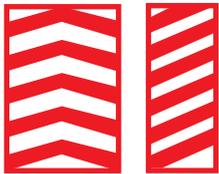
Cruz de San Andrés
para 2 ó más vías



Panel delineador
de curvas peligrosas



Chapa identificadora de
conductor hipoacúsico



Panel de prevención
de obstáculos



Carga sobresaliente



Cruce de peatones



Peligro identificado

SEÑALES DE INFORMACIÓN



Carretera Panamericana



Ruta Nacional



Ruta Provincial



Nomenclatura
de autopista



Comienzo de
autopista



Fin de
autopista



SEÑALIZACIÓN



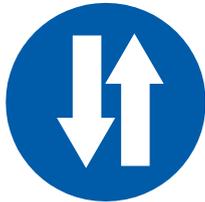
Velocidades máximas
En el país



Camino o paso transitable o no



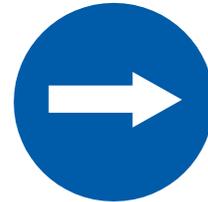
Comienzo de sentido
único de circulación



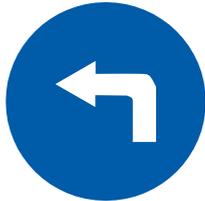
Comienzo de doble
sentido de circulación



Circulación a la izquierda
permitida



Circulación a la derecha
permitida



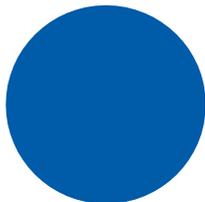
Giro permitido
a la izquierda



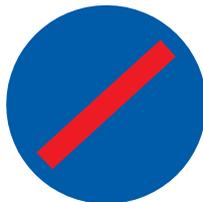
Giro permitido
a la derecha



Estacionamiento
reglamentado



Velocidad mínima
permitida



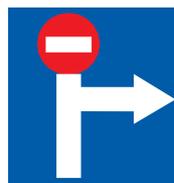
Fin de velocidad
mínima permitida



Estacionamiento exclusivo
para discapacitados



Camino o
calle sin salida



Ejemplo de señal informativa
de recorrido a seguir



Paso peatonal
subterráneo



SEÑALIZACIÓN



Policía



Primeros auxilios



Refugio



Campamento



Servicios sanitarios



Servicio de restaurante



Estación de ferrocarril



Teleférico



Zona de estacionamiento



Gomería



Playa



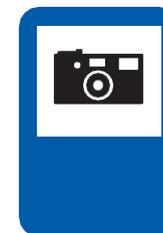
Aeródromo



Museo



Balneario



Vista de interés